

# AVISO DE REMATE

## (PRIMERA AUDIENCIA)

EL DR. JOSÉ LUIS EDER ÁVILA PÉREZ, JUEZ PÚBLICO DE FAMILIA 1RO DE LA CIUDAD DE MONTERO, PROVINCIA OBISPO SANTISTEVAN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ (en suplencia legal), HACE SABER: **VISTOS:** La solicitud que antecede, y estando cumplidas las medidas previas de remate y notificados los avalúos periciales y estos no haber sido observados por la parte demandada conforme al Art. 471 parágrafo II del Código Procesal Civil se **APRUEBAN** los mismos, se señala audiencia para la subasta y remate del bien inmueble de propiedad del ejecutado **MARIO PEÑARANDA UYUQUIPA**, inmueble ubicado en **Fernández Alonzo, urb. Barrio 1ro de Mayo, zona sud este, Manzana 7, UV 3, lote s/n, con una superficie de 660.00 Mts2.** Inscrito en Derechos Reales bajo la Matricula 7104010000899, para el día **09 de agosto de 2018, a horas 11:30,** sobre la base de su avalúo pericial de fs. 144 a 152, que asciende a **\$US. 40,328.38.**

Los interesados en el remate deben depositar el 20% del monto base de la subasta, mediante depósito judicial o en efectivo, se designa como **martillero al Dr. Víctor Hugo Rojas Sánchez**, Notario de Fe Pública N° 9 de la ciudad de Montero, a quien se le debe hacer conocer la presente designación.

Procédase a la publicación del aviso de remate por una sola vez, conforme lo establece el Art. 419 parágrafo III del Nuevo Código Procesal Civil, debiendo fijarse en aviso en el tablero judicial.

Asimismo se convoca a los demás acreedores que se sientan acreedores según alodial de fs. 136 y 137, anotaciones preventivas, a quien se le debe hacer conocer conforme al Art. 1393 del Código Civil.

**Lugar del remate:** en el edificio del **Órgano Judicial de la ciudad de Montero, sito en Alameda Kennedy esquina Circunvalación.**

Por secretaria expídase el aviso de remate, conforme a los datos del inmueble a rematarse.

Notifíquese, regístrese y archívese copia.

Montero, 16 de julio de 2018.